



PROCESO DE TITULACIÓN: PROYECTO DE TÍTULO 2019 - 2020

En este documento se destaca en amarillo todas aquellas inclusiones realizadas al 05 de agosto de 2020.

1. ANTECEDENTES GENERALES PROCESO DE TITULACIÓN

De acuerdo con el Reglamento y Plan de Estudios vigente para los estudiantes ingresados hasta el 2015 y que no se adscribieron al nuevo plan, aprobado por Decreto Exento N° 007959 del 07 de julio de 1998, "El proyecto de título consiste en la elaboración personal e independiente de un proyecto arquitectónico mediante el cual el estudiante deberá demostrar su capacidad de formulación y de síntesis profesional de los conocimientos adquiridos, a través de un proceso eminentemente creativo e integral".

En base a esta definición, la Dirección de Pregrado y la Jefatura de la carrera de Arquitectura entienden el proyecto de título como una actividad evaluativa compleja que debe constatar y valorar la existencia y desarrollo de todas las competencias profesionales que se encuentren declaradas en el perfil de egreso. La misión del proyecto de título es evaluar la facultad que tiene el estudiante para movilizar un conjunto de recursos cognitivos, procedimentales y actitudinales, adquiridos a lo largo de los cinco años de estudios previos, para enfrentar con autonomía, pertinencia y eficacia un contexto de actuación profesional.

En otras palabras, el proyecto de título certifica la facultad del estudiante para tomar decisiones fundadas, poniendo en acción en forma autónoma una serie de conocimientos, habilidades y actitudes en el contexto específico de la realización de un proyecto arquitectónico. Esta autonomía y el rigor en la fundamentación de sus decisiones es el tema central a evaluar en esta etapa de titulación.

Se recuerda que, en base al reglamento antes mencionado, el artículo n° 6 y artículo n° 28 se establece que "como permanencia máxima en la carrera se contempla un período de 7 años para egresar y 3 años para las actividades finales de titulación", indicándose que "cada postulante tendrá un plazo máximo de 3 años para efectuar su proyecto y/o tesis de título y rendir el examen final. Vencido el plazo señalado sin haber aprobado su examen final el postulante podrá presentar a consideración del Director de Pregrado una solicitud fundada de reincorporación. Para su aceptación por el Decano la Dirección de Pregrado podrá considerar la necesidad que el postulante realice un programa complementario en materias específicas"¹.

Si alguien decide retirarse luego de vencido el plazo señalado, debe esperar hasta la siguiente postulación según calendario fijado por Secretaría de Estudios para el Período Académico 2020.

¹ A la vez, el plazo máximo para postergar la asignatura vencerá la 18a semana, a petición escrita fundamentada del estudiante o por razones de fuerza mayor. Con posterioridad a dicho plazo el Decano (a) podrá autorizar la postergación por razones de fuerza mayor previo informe del Director de la Escuela de Arquitectura. Artículo n° 17. De este modo podrá integrarse al proceso de Titulación, Semestre Primavera 2019.



2. PROPÓSITO EVALUATIVO CENTRAL DEL PROYECTO DE TÍTULO

El propósito evaluativo del proyecto de título es certificar la capacidad del estudiante para poner en acción en forma autónoma e integral todas las competencias profesionales definidas por el perfil de egreso de la carrera: En el Examen de Título -sea de Proyecto o Tesis- se deberá demostrar la capacidad y el conocimiento que habilitan para desempeñarse como Arquitecto. Deberá ser rendido ante una Comisión Examinadora nombrada por el Decano, a proposición de la Escuela de Pregrado. La comisión será presidida por el Decano o su representante y estará compuesta por el profesor guía respectivo -el cual no tendrá derecho a calificación- y por académicos de los Departamentos que imparten las asignaturas curriculares del plan de estudios (artículo n° 26, reglamento vigente para los estudiantes ingresados hasta el 2015 y que no se adscribieron al nuevo plan). Es importante rescatar que el sujeto principal de evaluación es el estudiante y sus competencias. El proyecto constituye un instrumento para que los Académicos evaluadores puedan constatar la existencia de determinadas competencias que sólo son observables por medio de la realización de una propuesta arquitectónica específica.

De acuerdo con el perfil de egreso de la Carrera de Arquitectura, se espera que el proyecto de título permita certificar que un estudiante es capaz de:

- **Diagnosticar nichos de acción:** detectar e identificar una problemática arquitectónica, diagnosticar y formular a partir de ella la fundamentación teórica, para dar origen al tema central de la propuesta.
- **Diseñar y planificar:** elaborar la propuesta de localización, del emplazamiento y de los requerimientos programáticos. Definir los lineamientos conceptuales que respalden las decisiones arquitectónicas, desde las consideraciones de contexto urbano-paisajístico y cultural, hasta las propuestas estructurales y constructivas, conociendo los instrumentos y normativas vigentes e integrando la sustentabilidad en todos los niveles de su propuesta.
- **Gestionar la materialización:** comunicación efectiva del proyecto a terceros, a través de su modelo de gestión, evaluaciones económicas y sociales, especificaciones y planos técnicos, planificación de la obra, según amerite a cada proyecto.
- **Gestionar operación:** propuesta de sustentabilidad, enfocada al uso, mantención y desempeño del proyecto una vez materializado, verificando su eficacia en el uso adecuado de los espacios, futuras intervenciones, y las mantenciones necesarias para asegurar que sea operable en el tiempo.

Este conjunto de acciones del estudiante constituye el objeto central de evaluación del proyecto de título.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TÍTULO

La evaluación de la facultad de un estudiante para poner en acción en forma autónoma todas las competencias profesionales de un arquitecto, es un proceso complejo de realizar sólo con un



proyecto de arquitectura o un examen oral. Por lo tanto, para responder a la complejidad multidimensional de la evaluación que se exige, el proyecto de título cuenta con una serie de diferentes instrumentos de evaluación que actúan coordinadamente:

- a) Evaluación del Pase del Proyecto de Título mediante calificación otorgada por comisión calificadora.
- b) Memoria del proyecto, según lo indicado en punto 6; ésta contiene la información necesaria, para explicar el proceso de desarrollo del estudiante, para efectuar la propuesta arquitectónica.
- c) Portafolio del Proyecto, que contiene el relato gráfico y explicativo del desarrollo del proceso de Diseño.
- d) Documentación gráfica y física del proyecto de arquitectura, incluyendo planos, maquetas e imágenes.
- e) Informe escrito del profesor guía, ante la comisión evaluadora el día del Examen.
- f) Evaluación de una comisión de profesores² ante un examen oral, según lo establecido en artículo n°26 de reglamento del plan 1998³

4. POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO DE TÍTULO

El proyecto de título, entendido como actividad evaluativa integral, se compone de un procedimiento definido por la Escuela de Pregrado y aprobado por el Decano (a), según consta en el reglamento y plan de estudios. El procedimiento se compone de una serie de etapas sucesivas, con correcciones semanales y asistencia obligatoria de un 70%:

Etapa 1

- Inicio de proceso de proyecto de título.
- Inscripción de tema y terreno.
- Entrega PASE: Aprobación y calificación de Comisión Evaluadora y Profesor Guía.
- Renuncia / Postulación a nuevo proceso.

Etapa 2

- Entrega de Anteproyecto a Comisión revisora.
- Entrega de Memoria y Portafolio.
- Entrega de material gráfico planimétrico, maquetas y modelos.
- Examen oral.

² Comisión de profesores que será representativa de los distintos departamentos y áreas disciplinares de la carrera de arquitectura. También se podrá contar con la participación de profesores invitados externos a la Facultad.

³ La comisión será presidida por el Decano (a) o su representante y estará compuesta por el profesor guía respectivo-el cual no tendrá derecho a calificación, y por los académicos de los Departamentos e Institutos que imparten las asignaturas curriculares del Plan de Estudios”.



ETAPA 1 del Proyecto de Título

4.1. Inicio de proceso de proyecto de título (lunes 29 de julio 2019)

A contar del semestre primavera 2019, existirá una nueva modalidad en la inscripción de Proyecto de Título. En la plataforma U-Campus los/as estudiantes deberán inscribir la asignatura de título, donde no aparecerán los nombres de los/as profesores guía, puesto que será responsabilidad de cada estudiante escoger al profesor/a para que éste sea guía de su proceso de Título en base a un documento que se les entregará donde se presentará: Nombre de académico y Tema de interés de cada profesor/a (Anexo 1).

Posterior a lo mencionado, los/as estudiantes deberán completar un Formulario con sus Datos Personales, Tema de Interés (máximo 100 palabras), y las tres primeras preferencias de profesores. Posteriormente los profesores escogerán a los estudiantes de acuerdo a los cupos que cada uno disponga.

Los estudiantes tendrán plazo hasta el viernes 02 de agosto hasta las 12:00 h. para completar el Formulario con sus temas de interés y preferencia. Para ello deben ingresar al siguiente [LINK](#).

Por su parte, los/as profesores tendrán plazo hasta el lunes 12 de agosto para informar los/as estudiantes seleccionados a través de un correo electrónico a Coordinación de Escuela (coordinadorespregrado@uchilefau.cl).

Se informará a través de U-Campus el resultado de la selección el miércoles 14 de agosto.

4.2. Inscripción de tema y terreno (23 - 27 de septiembre 2019)

Con la orientación y aprobación del profesor guía, los estudiantes definirán el tema y problema arquitectónico central del proyecto y una propuesta de localización, lo cual quedará registrado como antecedente al momento del examen de titulación. Se deberá completar el formulario online que se encuentra en el siguiente [LINK](#), este debe ser enviado por los estudiantes a más tardar hasta las 12:00 horas del día viernes 27 de septiembre. Este paso es fundamental para inscribir correctamente su tema.

Aún cuando el tema es de libre elección, la Escuela de Pregrado y la Jefatura de Carrera recomienda considerar las temáticas de interés nacional, concordantes con la misión de la Universidad de Chile.

El proyecto no requiere cumplir con un mínimo ni un máximo de superficie (siempre que involucre un nivel de complejidad suficiente para poder evaluar integralmente al alumno examinado). Será el alumno en conformidad con el profesor guía quien decidirá la escala y área de influencia del proyecto, de acuerdo a la problemática abordada.



4.3. Pase: Visto Bueno y/o aprobación para continuar el proceso (16 - 20 de diciembre de 2019)

En fecha establecida por calendario, la Jefatura de Carrera elaborará la nómina de los estudiantes que cuentan con visto bueno para continuar con el desarrollo de los respectivos proyectos a partir del Acta de Comisión de PASE. Este tiene carácter obligatorio y los estudiantes que no sean incluidos en esta lista quedan consecuentemente eliminados del respectivo proceso, pudiendo postular a continuación y de manera regular, al siguiente proceso de titulación 2020, con otro Profesor Guía, otro tema, durante un año y junto con el resto de los estudiantes de ese período.

La instancia de PASE, a contar de esta versión de proceso tendrá una evaluación equivalente al 20% de la nota final del examen, teniendo como objetivo principal afianzar un cuerpo de proyecto que apunte a la consolidación las dimensiones teóricas, de fundamentos, de propuesta programática conceptual y arquitectónica de este, informando al alumno de su estado de avance, generando una instancia común de los grupos de titulación con comisión conformada por cada profesor guía. Además, esta instancia permitirá que los alumnos que no hayan logrado un nivel de avance y desarrollo suficiente a cuatro meses de iniciado sus procesos puedan optar a la reinscripción y/o postergación del proceso de título a segundo semestre del año, si así fuese necesario.

Las Comisiones de Pase estarán conformadas por 2 Profesores arquitectos de los departamentos e institutos que se vinculan a la Carrera de Arquitectura más el Profesor Guía del estudiante (3 profesores), esta comisión será convocada por cada profesor guía, quien debe informar a coordinación de pregrado entre el 02 y 06 de diciembre de 2019.

Su evaluación será ponderada en un 66,67% de los profesores examinadores y un 33,33% del Proceso por parte del Profesor Guía.

Entendiendo que el nivel de avance está directamente relacionado con la problemática abordada y con la metodología utilizada por cada uno de los profesores, se recomienda que para esta etapa el alumno al menos cuente con el siguiente nivel de progreso (cada uno de estos puntos se explicará detalladamente en el punto 6 de este documento):

- Tema y problema arquitectónico.
- Fundamentación teórica.
- Propuesta de localización.
- Propuesta programática.
- Propuesta conceptual.
- Propuesta arquitectónica general mediante plantas, cortes y elevaciones a nivel de anteproyecto.
- Maquetas de experimentación o ubicación.
- Borrador Portafolio de proceso.

Esta etapa se presenta como la única oportunidad para el postulante a Título para retirarse del proceso de titulación respectivo y comenzar con un nuevo profesor, al cual debe postularse



únicamente a través de u-campus al momento de la toma de asignaturas para el segundo semestre. Si alguien decide retirarse luego de este período de Pase, debe esperar hasta la siguiente postulación en fecha a determinar por Secretaría de Estudios.

La evaluación del pase con nota igual o superior a 4.0 permite al estudiante desarrollar la segunda etapa del proceso. La calificación con nota 5.0 exime al estudiante de volver a repetir esta Etapa 1 en caso de reprobación de la segunda etapa, pudiendo mantener el tema de estudio ya aprobado por la comisión calificadora.

Se recuerda que el reglamento vigente para los estudiantes ingresados hasta el 2015 y que no se adscribieron al nuevo plan, establece un plazo máximo de 3 años (a contar de la fecha de egreso) para aprobar el examen de título. **Exceder este plazo implica exceder el período máximo de permanencia en la carrera.**

ETAPA 2 del Proyecto de Título

4.4. Entrega de Memoria (formato digital): Semana 16 (03 al 07 de Agosto 2020)

En la semana del **03 de agosto (desde las 09:30 h.) al 07 de agosto de 2020**, fecha establecida por este calendario, los estudiantes, con el respaldo de sus profesores guías deberán subir en el siguiente [Formulario](#) la Memoria (**hasta el día viernes 07 de agosto a las 12:00 h.**). El peso máximo del documento será de 100 MB y deberá ser nombrado "APELLIDOS_NOMBRE.pdf".

Además, al momento de la entrega de su Memoria, podrán inscribir la fecha en que desean rendir su examen de título a través del Formulario mencionado anteriormente, donde deberán indicar cinco prioridades de fechas. La fecha de examen de cada estudiante dependerá del día y hora en que la Memoria sea subida al Formulario, la selección de fecha del estudiante y los cupos dispuestos por día, es decir, mientras más tarde se entregue la memoria, menos posibilidad habrá de escoger fecha.

4.5. Entrega de material gráfico del Proyecto (formato digital): Semana 19 (24 al 28 de agosto 2020)

Toda la información que explique el proyecto deberá ser enviada a través del siguiente [Formulario](#) **hasta el día viernes 28 de agosto a las 12:00 h.** La información subida debe contemplar los siguientes lineamientos:

- Toda la información debe estar en formato PDF.
- Toda la información debe estar en tamaño y proporción A3 apaisado (horizontal)
- Se dispondrá de 3 secciones en el Formulario para subir el material en un sólo archivo: 1) Planimetrías, 2) Imágenes y 3) Material Complementario (Maquetas, Videos, Presentaciones o similar).
- Cada documento PDF deberá contener la cantidad necesaria de páginas (láminas) para disponer toda la información necesaria para comprender el proyecto, se debe pensar que esto será revisado a través de una pantalla. Por tanto si toda la información se dispone en sólo una página su visualización será deficiente por su escala y peso.



- Cada sección indicada en el Formulario tiene una capacidad máxima de 1 GB. Se recuerda considerar que a mayor peso, más dificultosa será la visualización, por tanto se sugiere que cada archivo sea lo más liviano posible sin perder calidad.
- Cada documento debe ser nombrado bajo el siguiente formato "Apellido_Nombre_Planimetría.pdf", "Apellido_Nombre_Imágenes.pdf" y así respectivamente según el tipo de información que corresponda.
- La sección 3 para subir información, denominada "Material complementario" puede incluir fotos de maquetas (recomendable), presentación del proceso, video del modelo o cualquier información que se estime pertinente para complementar las planimetrías e imágenes. En cualquier caso se recomienda subir la información compilada en uno o dos archivos como máximo, y nombrarlos según el criterio de "Apellido_Nombre_Tipo Material.pdf".

4.6. Examen oral: Semana Vacaciones Invierno (14 al 25 de septiembre 2020)

Los exámenes se iniciarán a partir del día **lunes 14 de septiembre de 2020**, según calendario y Comisiones que fijará Decanato de nuestra Facultad a partir del listado de estudiantes que hayan entregado sus memorias en el plazo establecido para este proceso.

El día del examen sólo podrán participar los miembros de la Comisión Examinadora y su profesor/a guía, de acuerdo a lo estipulado en el Protocolo Exámenes de Título Online anexo.

La facultad de modificar excepcionalmente alguna de las fechas de entrega, será ejercida por la Jefatura de Carrera y sólo en casos de accidentes con consecuencia físicas que inhabiliten al estudiante (informados oportunamente y debidamente respaldados) u otro hecho de fuerza mayor (verificable por los servicios universitarios), que amerite una modificación de los plazos, dentro del calendario establecido para el período de titulación.

Una vez publicado el calendario de exámenes, la no presentación a examen sin una justificación de causal atendible respecto al párrafo anterior supone perder uno de las tres instancias con que el alumno cuenta para titularse.

5. CALENDARIO GENERAL DEL PROCESO DE PROYECTO DE TÍTULO

1.- INSCRIPCIÓN DEL PROCESO TÍTULO 2019-2020 (Inscripción a través de U-Campus)	Del 22 al 28 de julio de 2019
2.- COMPLETAR FORMULARIO CON INTERESES Y PREFERENCIAS (En Formulario online del punto	Del 29 de julio al 02 de agosto de 2019
3.- RESULTADOS DE SELECCIÓN (Visibles en U-Campus)	14 de agosto de 2019
4.- INSCRIPCIÓN TEMA Y TERRENO (Completar formulario online enviado por Escuela)	23 - 27 de septiembre de 2019



5.- INFORMACIÓN COMISIÓN PASE (Profesores deben informar a coordinación pregrado)	02 - 06 de diciembre de 2019
6.- PASE DE TÍTULO (Exámenes orales con proyectos colgados)	16 - 20 de diciembre de 2019
7.- ENTREGA DE MEMORIA DIGITAL (Estudiantes envían memoria y escogen fecha de examen a través de Formulario)	Del 03 (desde las 09:30 h.) al 07 de agosto 2020 (hasta 12:00 h.).
8.- ENTREGA DE MATERIAL GRÁFICO DEL PROYECTO (Estudiantes envían material gráfico a través de Formulario)	24 al 28 de agosto 2020 (hasta 12:00 h.).
8.- PUBLICACIÓN DE COMISIONES (Escuela informa a los/as profesores y estudiantes)	14 de agosto 2020
9.- EXÁMENES DE TÍTULO	14 al 25 de septiembre 2020

6. PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE MATERIAL OFICIAL DE EXÁMENES

I- Memoria del proyecto de arquitectura

El objetivo de la memoria del proyecto de arquitectura, en cuanto instrumento de evaluación, es proporcionar la información necesaria para que la comisión examinadora pueda constatar la existencia de las competencias profesionales exigidas. Por lo tanto, la memoria de un proyecto de título NO es equivalente ni en su propósito ni en su estructura a una memoria descriptiva de un proyecto profesional de arquitectura.

Dado que el proyecto de título tiene por propósito evaluar la facultad del estudiante para poner en acción los diferentes recursos necesarios para realizar un proyecto de título, la memoria, en su esencia, tiene por objetivo dar cuenta de las actuaciones realizadas por el estudiante para tomar las principales decisiones que fundamentan y justifican el proyecto de arquitectura. Para ello, una memoria de un proyecto debe incluir como mínimo:

- Las principales decisiones tomadas (¿Qué decisión se tomó?).
- Los recursos movilizados por el estudiante para tomar cada decisión relevante (¿Cómo se tomó la decisión?).
- La fundamentación de cada decisión relevante (¿Por qué se tomó la decisión?).

Tradicionalmente, las memorias de proyecto se han estructurado siguiendo una organización lógica escalar, es decir, desde lo más general (el tema) a lo más particular (los detalles constructivos). Esta organización es adecuada en la mayoría de los casos, pues se corresponde con el proceso normal de desarrollo de un proyecto de arquitectura. Sin embargo, una memoria también podría estructurarse de otra manera si así fuera coherente con el proceso de desarrollo de toma de decisiones del proyecto. El Proceso de Diseño, modelos, etc. Puede incluirse en la memoria antes del Capítulo de Propuesta Definitiva.



fau

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Carrera de Arquitectura

La siguiente tabla orienta en la información que debe contener una memoria de proyecto a fin de cumplir su objetivo como instrumento evaluativo:



	Decisiones ¿Qué decisión se tomó?	Recursos movilizados ¿Cómo se tomó la decisión?	Fundamentación de decisiones ¿Por qué se tomó la decisión?
TEMA Y PROBLEMA ARQUITECTÓNICO	¿Cuál es el problema arquitectónico (y su contexto) que fundamenta este proyecto?	¿Qué acciones fueron realizadas para conocer y comprender el tema/problema?	¿Por qué es necesario de enfrentar este problema arquitectónico?
PROPUESTA DE SUSTENTABILIDAD INTEGRAL	¿Cuál es la postura, aproximación y estrategias de sustentabilidad, que adopta este proyecto?	¿Qué acciones fueron necesarias para explorar, evaluar y definir las estrategias de sustentabilidad del proyecto?	¿Por qué esta propuesta de sustentabilidad es pertinente y coherente con los objetivos del proyecto?
PROPUESTA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	¿Cuál es la propuesta económica y socialmente, para materializar el proyecto?	¿Qué acciones fueron realizadas para definir gestión económica y social?	¿Por qué esta propuesta de gestión es la más adecuada a la realidad del proyecto?
PROPUESTA DE USO Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO UNA VEZ MATERIALIZADO	¿Cuáles son las consideraciones necesarias para un buen uso y mantención del edificio que asegure su operación en el tiempo?	¿Qué estrategias futuras serían necesarias de aplicar para asegurar la operación del edificio?	¿Por qué estas estrategias ayudarían a mantener el edificio?
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	¿Qué planteamientos teóricos disciplinares fundamentan este proyecto?	¿Qué acciones fueron realizadas para documentar y validar la posición teórica?	¿Por qué este proyecto contribuye a la discusión teórica disciplinar?
PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN	¿Qué ubicación es la escogida para la localización del proyecto?	¿Qué acciones fueron realizadas para escoger la localización del proyecto?	¿Por qué esta localización es adecuada para los objetivos del proyecto?
PROPUESTA PROGRAMÁTICA	¿Cuál es la propuesta programática del proyecto?	¿Qué acciones fueron realizadas para definir la propuesta programática del proyecto?	¿Por qué esta propuesta programática responde a los objetivos del proyecto?



Proyecto Arquitectónico

La Memoria del proyecto deberá tener un máximo de 10.000 palabras (con un margen del 10% de mínimo y máximo), junto con el material gráfico de apoyo. La memoria deberá tener como mínimo los siguientes contenidos, estructurados de esta manera:

1. Nombre del proyecto de título
2. Profesor Guía, Profesores Asesores en corrección personal, Profesores asesores en Taller.
3. Abstract 500 palabras conducente a los criterios de diseño.
4. Índice
 - Introducción- Motivaciones
 - Planteamiento del Problema o Tema
 - Marco Teórico: Lugar, Contexto Histórico, Contexto Urbano
 - Idea
 - Criterios de Diseño: Propuesta de Programa, Arquitectónica, Urbana y Paisajística, Estructural y Constructiva, Sostenibilidad, Gestión y Mantenimiento, Referentes
 - Propuesta de Diseño
 - Planimetrías, secciones elevaciones e imágenes del proyecto
 - Bibliografía

II- Documentación gráfica y física del proyecto.

El estudiante deberá entregar toda la documentación gráfica y física que permita, sin ambigüedades, conocer en su totalidad el proyecto de arquitectura, en la forma de planimetrías, imágenes y maquetas físicas y/o virtuales del proyecto.

Como respuesta a este requerimiento de información, se sugiere que la entrega considere, al menos, lo siguiente:

1. Imágenes y textos que permitan comprender el problema arquitectónico y su fundamentación.
2. Planimetrías, esquemas y texto que permitan comprender la propuesta de localización y su fundamentación.
3. Planimetrías, esquemas y textos que den cuenta de cómo se enfrenta el contexto urbano, paisajístico, cultural y social del proyecto.
4. Plantas de arquitectura de todos los niveles necesarios para la comprensión del proyecto, a una escala que permitan comprender a cabalidad la propuesta.
5. Cortes y secciones suficientes que permitan comprender todos los espacios significativos del proyecto.
6. Elevaciones que permitan comprender la expresión del proyecto en su contexto inmediato.
7. Detalles constructivos que den cuenta de la propuesta material y constructiva del proyecto.
8. Información gráfica y escrita que permita entender los criterios de sustentabilidad integral en todas las escalas del proyecto.
9. Esquemas plan métricos y 3D que permitan comprender el sistema estructural del proyecto.
10. Esquemas plan métricos que permitan comprender la propuesta de acondicionamiento



físico ambiental del proyecto.

11. Representaciones tridimensionales (croquis, rendes, videos) que permitan comprender la expresión, el funcionamiento, y otras condiciones generales o particulares del proyecto.
12. Maqueta(s) físicas que permitan una aproximación integral y simultánea a las principales características arquitectónicas del proyecto (Maqueta de Contexto y del Edificio)
13. Esquemas, planimetrías y/o maquetas de estudio que permitan comprender el desarrollo y evolución de la propuesta